



Ayuntamiento de Terradillos

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DE EDUCACIÓN A CONTRATAR MEDIANTE SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DEL AÑO 2023.

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de los un MONITOR DE EDUCACIÓN a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante el año 2023, a tiempo parcial de treinta y cinco horas semanales, a financiar mediante subvención que se conceda por la Diputación Provincial de Salamanca en el Programa de Fomento del Empleo del año 2023

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

El trabajador a contratar se seleccionará entre los ocho trabajadores desempleados que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa la preceptiva oferta de empleo. Es requisito esencial para optar al puesto de trabajo estar en situación de desempleo, inscrito en la oficina de empleo y conservar dicha situación en el momento de alta, y estar en posesión del título de Maestro en Educación Infantil.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día y hora que sea señalado por dicha oficina, presentando la siguiente documentación e formato digital:

- Fotocopia de la titulación exigida
- Curriculum vitae
- Informe de vida laboral
- Documentos que acreditativos de la experiencia y formación
- Fotocopia del DNI o NIE
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales en la fecha y hora indicada en la oferta recibida de la Oficina de Empleo. La no presentación de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará compuesto por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:



PRESIDENTE: La Secretaria-Interventora de la Corporación
VOCALES: Un funcionario del área administrativa.
SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por experiencia como educador infantil de primer ciclo en centros educativos públicos o privados: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 5
2. Por estar en posesión de los títulos de Técnico Superior en Educación Infantil, además de título de Maestro de Educación Infantil que da acceso a la convocatoria: 2 puntos
3. Por cursos de más de 20 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.
4. Por tener el aspirante una edad igual o mayor de 40 años: 1 punto

La Comisión otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor antigüedad en situación de desempleo.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato y alta en la seguridad social se formalizará durante el mes de enero de 2023 con el primer candidato seleccionado conforme a la lista confeccionada por la Comisión, quedando el resto como reservas.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo mínimo subvencionado en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo. En todo caso la contratación de un candidato en reserva precisará que permanezcan en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**ACTA DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE UN
MONITOR DE EDUCACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE
DESEMPLEADOS DIPUTACION 2023.**

En Terradillos, a 10 de enero de 2023.

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 12:00 horas, los integrantes de la Comisión de Selección nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a los trabajadores a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos dentro del Plan de Empleo de Diputación Provincial 2023, (Monitor de Educación)

- D^a. MARIA HERRERA MARTÍN, Presidenta.
- D^a. MARIA CELESTINA RODRIGUEZ SANCHEZ Vocal
- D^a FRANCISCO JAVIER GARCÍA OREJUDO , Secretario

Constituida la Comisión se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han sido preseleccionados y enviados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta de empleo con el siguiente resultado:

Nombre y Apellidos	Desempleo	1	2	3	4	TOTAL
ABAD TORRE MANUELA No tiene título Maestro Educación Infantil						-
DURAN AMORES SOFIA (No presenta contratos educadora infantil, solo de monitor de ludoteca)	19/12/2022	-	-	1	-	1
GARCIA CALZADO ANGÉLICA	16/08/2020	-	-	1	1	2
MARCOS DE UNAMUNO ANA MARIA	NPD					-
MARTINEZ BANDIN MARIA JOSE No tiene título Maestro de Educación Infantil						
SANCHEZ MARTIN ROSA MARIA	13/08/2018	0,6	-	0,20	1	1,80
SANCHEZ BUENO MARIA JOSE	NP					
SARDON MARTIN JESUS No tiene título Maestro Educación Infantil						

NPD: No presenta documentación

NP. No presentado a entrevista



1. Por experiencia como educador infantil de primer ciclo en centros educativos públicos o privados: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 5

2. Por estar en posesión de los títulos de Técnico Superior en Educación Infantil, además de título de Maestro de Educación Infantil que da acceso a la convocatoria: 2 puntos

3. Por cursos de más de 20 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto

. 4. Por tener el aspirante una edad igual o mayor de 40 años: 1 punto

Visto el resultado de la baremación, se propone la contratación ANGÉLICA GARCIA CALZADO, quedando como reservas por este orden:

1. Rosa Maria Sanchez Martin
2. Sofía Durán Amores

La Presidenta da por terminada la reunión a las 12:28 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.





**LISTADO DE SELECCIONADOS COMO MONITOR DE
EDUCACIÓN PARA SU CONTRATACIÓN EN SUBVENCIÓN
DE CREACIÓN DE EMPLEO DIPUTACIÓN 2023**

SELECCIONADA

ANGÉLICA GARCIA CALZADO

RESERVAS

1. Rosa Maria Sanchez Martin
2. Sofía Durán Amores

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

